



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.69 /2016

Arica, 29 de enero de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 759/2016 de fecha 27 de enero de 2016; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto Exento N°00.958/2014 de 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición del servicio "**SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO PARA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**", mediante Órdenes de Compras Nros. 2015010097-2015120083-2015120166-2015120458-2015120539-2015120624-2015120654, al proveedor **JUAN CARLOS PEREZ BOERO, R.U.T. N° 06.640.389-0.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 09 días en el año 2015, según ordenes de compras Nros. 2015010097-2015120083-2015120166-2015120458-2015120539-2015120624-2015120654.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor JUAN CARLOS PEREZ BOERO, R.U.T. N° 06.640.389-0, una multa total de \$14.946.- (catorce mil novecientos cuarenta y seis pesos), equivalente al 0.5% por cada Orden de Compra 2015010097-2015120083-2015120166-2015120458-2015120539-2015120624-2015120654, con una sumatoria anual de \$1.650.516.- (un millón seiscientos cincuenta mil quinientos dieciséis pesos), correspondiente a 09 días de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor JUAN CARLOS PEREZ BOERO, R.U.T. N° 06.640.389-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas